



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 10 de marzo de 2020

NÚM. 11

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a PATRICIA FANLO MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar el proceso de prematriculación 2020-21, en particular la situación del alumnado que no ha sido admitido en el centro público elegido, así como las razones por las que no se produce el desdoble automático de unidades escolares en centros públicos cuando se superan las veinticinco solicitudes por aula.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar el proceso de prematriculación 2020-21, en particular la situación del alumnado que no ha sido admitido en el centro público elegido, así como las razones por las que no se produce el desdoble automático de unidades escolares en centros públicos cuando se superan las veinticinco solicitudes por aula.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación de hoy con la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para que informe sobre el proceso de prematriculación 2020-2021, en particular de la situación del alumnado que no ha sido admitido en el centro público elegido, así como las razones por las que no se produce el desdoble automático de unidades escolares en centros públicos cuando se superan las veinticinco solicitudes por aula. La comparecencia ha sido solicitada por el grupo Izquierda-Ezkerra, así que comenzamos con la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Muy buenos días, señor Gimeno, señor Sevillano, señor Muez, muchas gracias por su presencia hoy aquí. Buenos días, egun on también, señorías. Bueno, el motivo de la comparecencia, por cierto, primera comparecencia que pido en esta legislatura, el motivo de la comparecencia es que el Consejero explique cómo ha ido el proceso de prematrícula para el curso escolar próximo, para el curso 2020-2021. El porqué de esta comparecencia es porque el Acuerdo Programático deja muy claro el compromiso de este Gobierno, de priorizar el desarrollo de la enseñanza pública y de posibilitar la escolarización en el lugar, en el centro más próximo al lugar de residencia, no suprimir unidades en la enseñanza pública, sino más bien intentar potenciarla y desarrollarla.

El proceso de matriculaciones, un instrumento excelente que permite priorizar la escolarización en los centros públicos de Navarra, en particular de Pamplona y Tudela, porque en las demás poblaciones en general solamente hay un, digo en general, que también está Estella y Tafalla, pero solamente hay uno o un centro público.

En todo caso, decía que se pueda hacer discriminación positiva hacia los centros públicos y desde luego, nosotros entendemos y nosotras de Izquierda-Ezkerra, que se debe trabajar a través de este proceso, que por cierto, todavía queda septiembre, avanzar en este proceso de manera que no se suprima, como decía, ninguna unidad en la escuela pública. Por lo tanto, esperemos los datos del Consejero, porque hemos reconocido datos por la prensa, pero evidentemente, nos parece mucho más importante que sea el propio Consejero, el propio Departamento de Educación, quien ofrezca los datos y los criterios que han utilizado para la adjudicación de plazas, en particular de ese alumnado que se quedó sin plaza en su primera opción. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora De Simón. Quiero dar la bienvenida a los acompañantes del Consejero de Educación, al Director General de Salud, el señor Gil Sevillano; al Jefe del Gabinete, el señor Mikel Muez; y al señor Consejero de Educación, que a continuación va a intervenir para informar sobre el tema solicitado.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Buenos días a todos y a todas. Egun on. Le quiero agradecer a la señora De Simón, a la portavoz del grupo Izquierda-Ezkerra, la oportunidad que me traslada aquí para poder explicar todo lo que ha sido el periodo de prematrícula, el inicio del periodo de admisión. Ya saben ustedes, que el periodo de admisión comienza con la prematrícula y sigue con la matrícula ordinaria, como bien decía la portavoz de Izquierda-Ezkerra, continúa con la matrícula de extraordinaria y por supuesto, en una comunidad como la nuestra tiene mucha relevancia la matrícula fuera de plazo.

Le agradezco también, para trasladar y rectificar mi compromiso con el Acuerdo Programático, mi compromiso con los puntos 6 y 13, que son los que creo que más específicamente se ajustan a estas dos cuestiones del proceso de admisión. Además entender que la petición del Acuerdo Programático que firman los cuatro grupos que sustentan el Ejecutivo y la petición que hace hoy la portavoz de Izquierda-Ezkerra en este Parlamento Foral, es una causa justa, que entendemos que debemos apoyar y trabajar como es, basar la educación en un proyecto amplio, plural que se base en una escuela pública de calidad, que tenga, que sea la base para la coeducación, para la inclusión y para, desde luego, la igualdad de oportunidades.

En ese sentido, absolutamente de acuerdo con las palabras referidas por la señora De Simón y trasladarles una idea-fuerza. Transmitirles una idea-fuerza en esta comparecencia, que es que el Departamento de Educación, en ese marco que acaba de iniciar la señora De Simón y que ratifico como Consejero de Educación, el Departamento de Educación está obligado a trabajar en una determinada manera por seguridad jurídica y a establecer un procedimiento administrativo común, un procedimiento administrativo claro, un procedimiento administrativo compartido, que establezca una actuación absolutamente adecuada en estos términos sin menoscabo de otras actuaciones posteriores en una línea o en otra, en un sentido o en otro.

Por lo tanto, entiendo que parece imprescindible, informarles, trasladarles e indicar el Marco Integrado Normativo, relativo al proceso de admisión del alumnado en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, como una referencia, que entiendo, que sin la cual no se puede establecer explicación alguna al procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados-concertados, para cursar enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, tal y como recoge la Resolución 185/2019 del 5 de diciembre del Director General de Educación, el señor Gil Sevillano, que aquí me acompaña, que le agradezco su presencia aquí, al igual que al señor Muez. Procede determinar con esa resolución, las plazas asignadas a cada centro en función de la planificación que el Departamento de Educación establezca.

Básicamente el Marco Normativo es la ley, la LOE, con la modificación de la Lomce, el texto consolidado en este caso de la LOE del 2006, del Decreto Foral 31/2007, que por cierto, establece en el artículo 15 que en el caso de empate entre solicitantes de admisión, en centros en los que la demanda supera la oferta de plazas, se realizará un sorteo público ante el órgano competente.

Por supuesto, el Decreto Foral 80/19, el que marca el nuevo Mapa Escolar por el que se reordena la red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra. Decreto Foral 8/2015 por el que se modifica el Decreto Foral 31/2007 del 2 de abril por el que se regula la admisión de alumnado, en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra

que imparten enseñanzas no universitarias. La Orden Foral 8/2015, por la que se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión de alumnado en centros públicos y privados concertados, para cursar enseñanzas de segundo ciclo, la Educación Infantil y Educación Primaria. También la Orden Foral 141/2016, por supuesto, que modifica la orden foral anterior que he relatado. En el curso académico actual 20/21, estaríamos hablando de la Resolución 185/2019 del director general, que ya he relatado anteriormente, donde se aplica la relación media máxima de alumnado por unidad escolar y también las instrucciones, el calendario y los modelos de solicitud para enseñar, para cursar el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, señorías, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra actúa bajo estos preceptos del Marco Normativo del que por seguridad jurídica y por un procedimiento administrativo claro y compartido, no se sale en ningún momento y en ninguna circunstancia. Eso creo que es una idea-fuerza, que quiero que quede claro. Y de este modo, siguiendo las directrices del Decreto Foral 80/2019 del Mapa Escolar, se garantiza un puesto escolar en un centro de la red pública, siempre que se demande una plaza en el centro en que esté adscrito el lugar de residencia del demandante. A continuación, se exponen varias de las casuísticas para que ustedes puedan, digamos, o que yo pueda, mejor dicho, explicar la actuación del departamento en este sentido. En el caso de un único centro en una zona de adscripción, si se plantease la situación en la que hubiese mayor demanda de plazas que oferta, primero serán atendidas todas las solicitudes de las personas que tuvieran su residencia en la zona de adscripción del centro educativo y en caso de quedar plazas vacantes, se procedería al baremo de las solicitudes de otras zonas de adscripción.

Es, por ejemplo, lo que sucedió, que todos ustedes conocerán, en el Colegio Público Ezkaba de Infantil y Primaria de Ansoáin, en el curso 2017-2018 entre otros colegios públicos, por lo que se procedió al baremo de las solicitudes cuyo domicilio no pertenecía a Ansoáin y al posterior sorteo. Cabe recordar en este sentido, que en el ámbito del Departamento de Educación, en el ámbito de la admisión, es conocida, es tremendamente utilizada, la sentencia más conocida: la sentencia Ituren, que marca jurisprudencia a este respecto y por lo tanto, obliga por seguridad jurídica a establecer condiciones en este sentido, que no se pueden subyugar en ningún momento. Quiero decir, les podría trasladar otras actuaciones en este mismo sentido con respecto a la zona de adscripción, pero con este ejemplo, es más que suficiente para ilustrar un poco la actuación del Departamento de Educación.

En el caso de que una localidad haya más de un centro público que oferte el mismo modelo lingüístico, la zona de adscripción es la misma que todos ellos. Vamos a poner varios ejemplos: en Tudela, los cuatro centros tienen la misma zona de influencia para los modelos A y el modelo G; lo mismo sucede en Barañáin; o también sucede en la localidad de Zizur, con los dos centros educativos que ofertan sus estudios en el modelo en castellano, con programa de aprendizaje en inglés. En estos casos, el departamento hace la previsión de grupos para cada centro público y solamente en el caso de que haya un excedente en todos los centros, se procede a la apertura de un nuevo grupo en aquel que haya un número mayor de demandantes y no tenga problemas de espacio.

Respecto a este último tema, el del espacio, es otra variable a tener en cuenta por parte del Departamento de Educación, puesto que es un recurso didáctico de primer orden como otro cualquiera, como puede ser el profesorado, el equipamiento, los materiales didácticos. El curso de 2017, se dio la paradoja de que al revertir los recortes relativos en la ratio del alumnado por el anterior Gobierno de Navarra, hubo centros públicos en los que el número de grupos aumentó, obviamente, considerablemente y se hizo un ajuste de ratio más adecuada. En la mayoría no hubo problemas y se procedió al desdoble automático. En otros, sin embargo, se dotó de apoyo a los docentes, al centro educativo, pero fue imposible el desdoble por falta de espacios. Entre otros, es el caso del Colegio Público Cardenal Illundáin de Pamplona, que todavía en varios niveles hay cuatro grupos cuando las dimensiones del colegio lo son para tres líneas. Pero estas cuestiones se ajustan con los centros educativos, viendo las posibilidades de recursos adicionales y son lo que determinan.

Pero quiero decirles, son estas tres casuísticas las que marcan la función pragmática, la función práctica que viene derivada del Marco Integrado que les he hecho referencia anteriormente. Como se ha podido observar, por lo tanto, con estos tres ejemplos sería absolutamente imprudente desdoblar automáticamente por parte del Departamento de Educación los grupos, tal y como se plantea en la solicitud de esta comparecencia. De hecho, antes de publicar el estado provisional de personas admitidas, es decir, de tomar la decisión favorable o no, al desdoble o cierra de aulas, se hace una labor de examen, se hace una labor de análisis de cada uno de los centros educativos, de su entorno y de las posibles repercusiones de la decisión final tomada.

Hay que tener cuenta que en Navarra, en la Comunidad Foral de Navarra, a pesar de que la Ley Orgánica 2/2006 contemple que la ratio se puede aumentar hasta un 10 por ciento, por bis del Decreto Foral 31/2007, tanto en la matrícula en periodo extraordinario, como por la matrícula sobrevenida, esta medida no se aplica en ningún caso, por las nuevas inscripciones de pedidos extraordinario, por lo que los grupos que en marzo queden sin desdoblar podrían serlo, si la situación tras el periodo de septiembre así lo requiriese. También les voy a decir otra consideración, es una consideración como Consejero, es mejor, desde luego que reconozco como Consejero que es mejor y un poco también al hilo de la intervención que hacia la portavoz de Izquierda-Ezkerra al inicio, es mejor tener planificado todo en este momento, está claro. Si los centros tienen claras cuáles son sus unidades, si se pudiese desdoblar y no tuviésemos que acudir a la racionalización del gasto público y la eficiencia y la eficacia y todos los centros pudiesen organizar su propuesta didáctica pero, obviamente, no se pueden establecer determinadas cuestiones.

A la fecha de la comparecencia de hoy, el proceso de admisión para el curso 2020-2021 se encuentra en el periodo comprendido entre la publicación del listado provisional de admitidos, que fue el pasado 2 de marzo y el plazo de reclamación a dicho listado, que fue el 9 y el 10 de marzo. Tras la resolución por parte del centro de las reclamaciones a la lista provisional del alumnado admitido, el próximo 12 de marzo se publicarán los listados definitivos del alumnado admitido. En esta previsión inicial, que les hacía alusión a lo largo de mi intervención, enmarcada fundamentalmente en la planificación educativa, que también he remarcado en mi segunda idea-fuerza, la necesidad de hacer un análisis y de planificar, el Departamento de Educación realiza en el mes de enero, antes de la campaña de prescripción, una previsión de grupos para

el próximo curso, atendiendo a determinados datos que el Departamento de Educación posee y, sobre todo, con determinados criterios.

Fundamentalmente son: los nacimientos en el año 2017 en las diferentes localidades navarras, para realizar la previsión del primer curso de Educación Infantil; los índices de paso del alumnado de un curso al siguiente en cada uno de los centros, cuando hablamos de los índices de paso, nos referimos a los repetidores, a la planificación de matrícula, el histórico del centro; el correcto y eficiente uso de los recursos, planificando de forma conjunta entre los centros en determinadas áreas y localidades, para evitar el sobredimensionamiento de oferta de plazas que pudiera conllevar un gasto económico innecesario; y realizar el análisis de determinadas áreas para garantizar un número de plazas que pueda asumir la escolarización sobrevenida a lo largo del curso.

Si se me permiten, les voy a pasar algunos datos relativos a la previsión de los cursos académicos anteriores, para que ustedes puedan comprobar y, desde luego, yo pueda justificar las actuaciones del departamento en el momento actual. Miren, en el curso 2018-2019: la previsión inicial antes de la preinscripción, era de 2.189 líneas en la pública y de 902 líneas en los centros de titularidad privada concertada; tras la preinscripción, fueron 2.168 en la pública, 896 en la concertada; y se acabó la matrícula con 2.207 en la pública y 904 en la concertada. Lo que les quiero decir es que al final, se abrieron 18 unidades más de las que estaban previstas en el 18-19, pero tras la preinscripción, había 21 menos, pero se finalizó con 18 más con respecto a la previsión. Es decir, los concertados había 6 menos tras la prematrícula, sin embargo, se acabó con 2 unidades más, que se estableció, quiero decir que son datos de lo cambiante que pueden ser en este periodo las unidades.

En el 2019-20: la previsión inicial antes de la preinscripción, fue de 2.211 y en la concertada fue de 905, en total 3.116 líneas; pero otra vez, la preinscripción, fueron 2.196, es decir, menos líneas de las previstas en la pública tras la preinscripción, 901 la concertada, menos unidades en la concertada tras la preinscripción, es decir, 3.097; tras la matriculación de junio, hubo 2.202 en la pública y 892 en la concertada, 3.094; se acabó con 2.247 unidades en la pública y 902 en la concertada, 3.149, es decir, 36 más en pública respecto a la previsión inicial. Pero miren ustedes, había 15 unidades menos tras la prematrícula en ese momento, 4 menos en las concertadas tras la preinscripción, al final, tras la matrícula final 3 menos, con lo cual, les quiero constatar que estos movimientos en este periodo de la matrícula son absolutamente habituales.

Ese análisis, es un análisis que casi todos los Departamentos de Educación, por no decir todos, hacen de oficio los técnicos de servicio de inspección cuando entra este periodo. Es más, miren ustedes, en el curso 2015-2016, hubo 6.133 matrículas en el plazo ordinario, 276 en el extraordinario y al final son 300 matrículas más; en el 16-17, hubo 5.747 en el ordinario y 236 en el extraordinario, hubo 250 matrículas más; en el 2018-2019, hubo 5.753 en el ordinario y 289 en el extraordinario, 6.042, 300 matrículas más; y en el 2019-20, hubo 5.685 en el ordinario y 320 en el extraordinario, 6.005, 300 matrículas más; en el momento actual, esperamos 200 matrículas más, porque de la detección, como les hemos dicho, de los nacidos en el 2017, nos faltan 200, que prevemos que no se han matriculado y entendemos que se matricularán en los próximos periodos administrativos que están establecidos.

Quiero decirles que 2.094 de las 5.676 solicitudes válidas, han solicitado en primera opción un centro concertado, perdón, un centro público y 3.582 han solicitado en primera opción un centro público, respecto a la campaña pasada, estos datos suponen un incremento porcentual de la enseñanza pública de 2,2 por ciento de solicitantes y esta es la cuestión. El resumen de los datos que serían: el exceso de demanda en primera opción de la red pública detectado al final del plazo de prescripción, un 0,89 por ciento, 32 alumnos y alumnas; solicitudes atendidas en primera opción en la red pública antes de desdoblar grupos, 3.550, el 99,11 por ciento, es decir, la planificación creemos que ha sido extremadamente acertada; exceso de demanda en primera opción en la red pública antes de publicar listados, es de 12 alumnos, 0,34 por ciento. Solicitudes atendidas en primera opción en la red pública antes de publicar los listados, el 99,66 por ciento, 3.570.

Se sigue trabajando en el proceso, no se descarta un cambio en función de las simulaciones que desde escolarización se realicen estos días previos a la publicación. Sí que les puedo constatar que existen 4 solicitantes que en este momento no se han solventado, de los 48 solicitantes sin plaza que había en un primer momento con las actuaciones que ya ha tomado el Departamento de Educación. 4 no están admitidos en ninguna de esas opciones y los centros que han solicitado en primera opción son: Catalina de Foix en Zizur y Cardenal Ilundáin. Son alumnado de zona de nueva adscripción y en caso de persistir esta situación tras los listados definitivos, el Departamento de Educación se pondrá en contacto con estas familias y se les ofertará las plazas vacantes que queden tras la publicación. Quería acabar mi intervención, sin menoscabo de trasladarles los datos que consideren más oportunos, con una reflexión, con una afirmación, con una circunstancia: ni un solo alumno y ni una sola alumna se ha quedado sin plaza en la educación pública en su localidad en este periodo de prematrícula. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos la palabra al grupo Izquierda-Ezkerra. Tiene tiempo para intervenir señora De Simón, cinco minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Consejero, por las explicaciones. Sí que nos vendría bien, si usted tiene a bien, pasarnos los datos que nos ha dado al final porque son datos francamente interesantes que nos permiten hacer una... vamos tener una visión global de cuál es la situación. Voy a empezar por ahí porque en principio hay algo que es evidente. La matrícula en la enseñanza concertada, cuatro arriba, dos arriba, cuatro abajo, se mantiene, no hay ninguna variación y eso quiere decir que entiendo que lo que está concertado está concertado y no se mueve. Aquí viene mi primera pregunta, si en la concertada se desdobla en el momento en que hay veintiséis solicitudes.

Ahora voy a empezar por el principio. Estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Consejero, que el Marco Normativo condiciona el proceso de escolarización y el proceso de matriculación. Lo condiciona de una manera muy importante y de hecho, no es en esta legislatura, sino también en la anterior y la anterior y aunque no estuviera en el Parlamento, en las anteriores, tanto Izquierda Unida como Izquierda-Ezkerra hemos insistido en que esa Normativa de Escolarización no servía. No servía y lo he dicho muchas veces pero lo voy a volver a repetir, porque esas zonas de influencia son totalmente inoperantes, no sirven las zonas de influencia, porque si vale lo mismo residir en Sarriguren que residir en Zizur para obtener la puntuación de cercanía al domicilio familiar, la zona de residencia, evidentemente no sirve. En estos momentos, tenemos

una Normativa de Escolarización que no sirve para ordenar las solicitudes de admisión en función de la cercanía de donde uno reside al centro escolar, eso es evidente y usted lo ha reconocido así porque no puede ser de otra manera. Por lo tanto, yo sigo pensando que es fundamental abordar esta cuestión.

Pero lo que hay que abordar no es el baremo, que el baremo además está en la Ley Orgánica de Educación. A mí particularmente, a mi grupo nos parece correcto. Lo que hay que modificar son esas zonas de influencia que garanticen precisamente esa cercanía del central al domicilio familiar. Hay una razón muy clara y es que tiene que ver con la escolarización de los niños y las niñas, y tiene que ver con que la escuela tiene un papel importante en la sociedad y en el entorno, tiene que formar parte de ese entorno, de las actividades de todo ese entorno, del pueblo, del barrio o de la ciudad. Por lo tanto, eso es evidente y que en el marco que a usted le ha tocado planificar este proceso estaba constreñido por esta normativa.

Yo eso lo entiendo, pero lo que no comparto del todo es cuando usted hace referencia a la planificación y a la previsión, porque no debería planificarse solamente pensando en que hay que racionalizar el gasto, debería planificarse en que esas doscientas, y más porque va a venir alumnado sobrevenido, esos doscientos, trescientos, trescientos cincuenta o cuatrocientos alumnos, los que sean, nuevos o nuevas más, deberían tenerse en consideración porque sabemos a qué centros van a ir. Además, a mí es que me parece estupendo que vayan a la enseñanza pública, porque van a recibir la mejor atención.

Por lo tanto, ahí sí que no comparto, porque además usted lo decía con claridad con sus datos, estamos planificando bien porque ahora ha pasado esto, sí, pero lo que nos interesa no es lo que va a pasar ahora, que también, sino lo que pasará a lo largo del curso. Bajo mi punto de vista, la función del proceso de escolarización de prematriculación, la ordinaria, la extraordinaria y la sobrevenida tiene que basarse precisamente en potenciar esa escolarización en la escuela pública. Si ya no hay una unidad, no se está haciendo un llamamiento a las familias para que pidan una plaza en ese centro que ya saben que está lleno y se ha suprimido o no, que ya está lleno. Por lo tanto, yo ahí discrepo con usted en la medida en que debería, en todo caso, abrirse la puerta, en esos centros en los que hay más de veinticinco, a hacer el desdoble inmediato.

Ya sé que cuesta mucho dinero, pero es que a la larga esos dos o tres o cuatro, al año siguiente serán diez o al siguiente quince. Claro, si no nacen niños, evidentemente no. Pero si no nacen niños, que se supriman unidades en la concertada, no en la pública. Por eso, yo insisto en mi pregunta, en las unidades de tres años, porque lo demás lo tengo claro, lo que pasa en cuatro, cinco, seis, siete o cuando pasan a la Educación Secundaria, eso lo tengo claro, el problema está sobre todo en tres años, entonces, qué pasa en la concertada como tienen dos unidades concertadas, 26 doble automático. Si eso se hace en la concertada, nosotros vamos a exigir que se haga también en la pública.

Por lo demás, tengo que mostrarle mi esperanza, o satisfacción, cuando usted ha manifestado ese compromiso claro con el Acuerdo Programático. Por lo tanto, entiendo que estarán ustedes pensando ya en trabajar en modificar esta normativa, para ordenar la escolarización de una forma más racional y más razonada. Porque yo me pregunto que por qué un alumno que reside en Pamplona pide o solicita un centro en Barañáin o Zizur, es que no tiene sentido. No tiene sentido que alguien decida trasladar a su hijo ese montón de... ¡es que son kilómetros! Yo sé que

la enseñanza concertada, termino ya, tiene sus centros en determinadas zonas de Pamplona y evidentemente, tienen la necesidad de acudir todos al mismo centro. Ahí también, en la normativa que se vaya a abordar en el Estado, en la modificación de la LOE y de la Lomce, que se aborde también esta cuestión y se desligue esta circunstancia porque, en definitiva, los centros concertados no tienen que ver nada ni con la distancia ni con la incardinación en el entorno, no tienen que ver con nada. Por lo tanto, a nosotros lo que nos interesa es ordenar bien y lo mejor posible el sistema público de enseñanza. Nada más y muchas gracias y seguiremos muy de cerca, no hace falta que se lo diga ¿verdad? (RISAS), seguiremos muy de cerca toda la labor del departamento en este asunto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora De Simón, el tiempo del que disponen es de diez minutos. Damos la voz al representante del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor González.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido, Consejero y equipo, señor Muez, señor Sevillano. Yo quiero hacer una serie de reflexiones ante un problema, no un problema sino un proceso que es complejo, que es complicado y que de alguna forma ha puesto en evidencia con los números específicos de distintos años el Consejero en su exposición.

Digo que es difícil y que es un proceso complicado porque siempre es difícil armonizar la demanda de las familias con la oferta que tienen los centros con unos criterios efectivamente de eficacia y de eficiencia que nos hagan ajustarnos en la medida de lo posible a la disponibilidad presupuestaria. Pero ese procedimiento, en el ámbito específico de la primera prematriculación y de la matriculación en el periodo ordinario, en el periodo extraordinario, yo creo que se ha ido resolviendo bastante bien durante muchos años en la Educación navarra. Es decir, los datos del 99 por ciento que daba el Consejero u otros que yo he dicho otras veces en torno al 98, 97, el 98 y pico por ciento, reflejan que se resuelve bastante bien el primer espacio de prematriculación y matriculación de las familias con relación a la Educación que desean para sus hijos e hijas, el problema no es éste. El problema, y se ha puesto evidentemente aquí, sobre la mesa, es la dificultad que genera en el sistema educativo el alumnado sobrevenido a lo largo del año.

El otro día hacía un comentario con relación a la Comisión de Escolarización de Tudela, cuando hablaba de que ya habíamos escolarizado a más de ciento cuarenta alumnos en los distintos niveles de Primaria y Secundaria, e Infantil, claro está. Hoy, a las nueve y media, hay Comisión de Escolarización, como casi todos los martes. El jueves, teníamos tres alumnos que ya estaban colocados. Ayer a última hora, teníamos ocho alumnos de escolarizar por la llegada de una familia con cinco alumnos más. Por lo tanto, el que se trabaje durante el año con una cantidad de alumnado tan grande, revienta de toda forma muchas de las planificaciones e impide hacer una escolarización, ya de inicio, que ajuste la situación que las familias y que el entorno escolar ofrece para los hijos e hijas.

Decía el Consejero que hay doscientos alumnos y alumnas que han desaparecido. No han desaparecido, hay mucha picaresca, después aparecen en periodos extraordinarios o cuando ya se ha pasado el periodo y solicitan que se les recoloquen en no sé qué centro. La realidad es que cada familia se busca muchas veces sus mañas, sus estrategias, para lograr la escolarización donde se quiere, eso realmente es un problema y es un problema muy complejo. Yo creo que el

Consejero ha dicho varias veces y en varias comparencias que hay un trabajo prioritario, que es abordar la Normativa de Escolarización en Navarra de acuerdo a estas circunstancias que estamos poniendo ahora sobre la mesa.

Esas circunstancias se agravan cuando parte de ese alumnado sobrevenido, es alumnado MSD, alumnado de Minorías Socialmente Desfavorecidas. Claro, a esa situación hay que buscarla un equilibrio que no tiene muchas veces por el planteamiento exclusivamente normativo, porque ya durante tiempos, anteriores gobiernos de UPN plantearon, como bien sabemos todos, la reserva de plazas para alumnado MSD, que al final no tuvieron mucho efecto, porque muchas veces había una demanda mayor y los centros apostaban por cubrir esas plazas diciendo que después irían por encima de matrícula, es decir, de alguna forma, la situación con el alumnado sobrevenido, casi todo de ese tipo de características, no era fácil de ir resolviendo a lo largo del año.

Por eso yo creo que aparte de esa normativa, aparte de esas circunstancias específicas que iremos viendo y discutiendo aquí, donde se hace y donde se bendice, por decirlo de alguna forma, la legalidad de todo el ámbito Legislativo del propio Gobierno, yo creo que hay, en el caso de la escolarización, necesidad de unas medidas en las que intervengan los entes locales, los sectores educativos de cara a ir gestionando esa adscripción y esa matrícula y esa situación, como digo, de personas que nos aparecen en el sistema educativo a lo largo del año de una forma eficaz.

Cuando hablamos, por ejemplo, del tanto por ciento de alumnado en la pública y en la concertada: 65 y 34, que se ha mantenido durante tiempo, vemos que en las zonas urbanas donde hay enseñanza concertada hay un 55 y 45, es decir, hay una cantidad mayor de alumnado en la enseñanza concertada que en otras zonas. El único sitio donde se mantiene ese 65 y 34, esas proporciones en pública y concertada, curiosamente es Tudela. Y curiosamente es Tudela, porque la Comisión de Escolarización lleva funcionando mucho tiempo con unos criterios muy claros y con la participación de los centros de la pública y de la concertada, de una forma bastante adecuada. Y los tantos por ciento de alumnado MSD, como he dicho varias veces en intervenciones en este Parlamento, se acercan mucho más al reparto, más o menos justo, que tenían que tener ambas redes en función de su peso en cantidad de alumnos, la realidad es esa.

La realidad es más o menos compleja. Yo quería, más o menos, acabar esta reflexión con unos datos específicos. Fíjense, este año es el primer año que en Tudela hay más alumnos en la concertada, más solicitudes de alumnos en la concertada que en la pública: 700, perdón, 178 en la concertada frente a 170. Las cosas son hijas de sus decisiones y a mí, como trabajador de la pública, como persona ligada a la pública de toda mi vida, lo he dicho muchísimas veces, me ha causado una reflexión importante este dato que no se había dado hasta ahora. Durante la legislatura pasada, todo el tema de escolarización, parece que se centró en dar ciertas ventajas a los alumnos y alumnas que se matriculaban en cierto modelo lingüístico y se pensó poco en esta problemática, se pensó poco en la distribución, se pensó poco en modificar la normativa de tal forma que se hiciese una escolarización más justa, más equilibrada, que se resolviesen de alguna forma, la problemática del alumnado sobrevenido a lo largo del año, la problemática de la sobrecarga de alumno MSD en una de las redes. Parece que lo único que importaba es que el

que quisiera estudiar en modelo D estudiase donde quisiera, con el transporte y el comedor gratuito.

Pues bien, yo creo que se perdieron cuatro años y que no se aprovecharon por así decirlo, para afrontar los verdaderos problemas. El resultado es que las familias con una inseguridad, de alguna forma evidente con relación a las decisiones que se toman desde el Departamento de Educación, optan por algo que les da más seguridad y que tristemente es la enseñanza concertada. ¿Cuál fue el resultado, que tenemos tres líneas de modelo D en Tudela? El resultado es que en los últimos años ni una sola de las casi cuatrocientas familias de Tudela ha elegido el modelo D. ¿Hacía falta tanto para tan poco? Yo dejo esa reflexión general.

Le reconozco, Consejero, el buen trabajo, creo que ha puesto sobre la mesa un camino que hay que trabajar y que no es sencillo, que es complicado, pero espero que desde el ámbito del propio departamento y desde la aportación de los grupos que estamos en este Parlamento podamos ir abordando un tema que no es sencillo, que es complejo, pero que la sociedad navarra merece una respuesta adecuada a la demanda que expresa a la hora de prematricular, de inscribir a sus hijos e hijas en el sistema educativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): (NO HAY SONIDO) González. Pasamos la palabra al representante del grupo parlamentario socialista, señor Aguirre, por diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días y bienvenido al Consejero de Educación y a los señores Sevillano y Muez. Gracias por las explicaciones y los datos aportados en su intervención inicial, comparece hoy aquí, señor Gimeno, para que nos exponga y nos explique cómo ha hecho un proceso de prematriculación que está definido en la Normativa Educativa Navarra, que es claro y transparente como la acción política del Gobierno al que usted representa en esta materia. Tal es así, que cualquier ciudadano o ciudadana navarra puede entrar en la web del departamento y ver toda la normativa que rige el procedimiento al que nos estamos refiriendo.

Respecto al proceso de prematriculación, en primer lugar, creo que todos los asistentes a esta Comisión deberíamos estar satisfechos por unos datos que han supuesto un revulsivo para Educación Pública. Hemos visto cómo ha crecido la prematriculación en la red pública por encima de los dos puntos, lo que ha hecho que muchos centros públicos tengan una demanda mayor que la oferta. Es verdad que las noticias reflejadas en los medios en esas fechas, hablaron también de que diez centros educativos de titularidad pública iban a proceder a un sorteo que viene prescrito en la Normativa Educativa. Un sorteo único en el que se incorpora todo el alumnado que ha cursado la preinscripción, ya sea en centros públicos o privados. Por lo tanto, entendemos que esta cuestión es previa, el sorteo, es previa a las decisiones que el departamento puede adoptar o que adoptará en función de las situaciones que se produzcan en los diferentes centros, como ha dicho el señor Consejero.

Pero quiero también hacer una reflexión previa a esta cuestión de los datos de prematriculación y de lo que pudiese acontecer con un centro concreto, o con un alumno o alumna concreta y si así ocurriese, y no es otra que, como decía, valorar los datos de prematriculación que han resultado para el curso 2020-2021. En este caso, he de decir que se ha producido, como decía, un aumento de la educación pública de más de dos puntos respecto al año anterior. En

Pamplona, donde la oferta pública y la concertada tienen más competencia, por decirlo de alguna forma, también ocurre así, también se producen esos datos y podemos ver cómo los modelos A y G con el PAI son los más solicitados por las familias navarras, más allá de casos puntuales que se llevan las portadas de los titulares y de las noticias.

Por eso, desde el grupo parlamentario socialista, nos congratulamos de estos datos que van en la línea que siempre ha defendido el Partido Socialista. Aun así, somos conscientes de que estos, perdón, el Partido Socialista, la defensa de la educación pública como elemento vertebrador y la apuesta por el PAI como elemento que sirve para que el alumnado adquiera unas buenas competencias, que les permitan estar preparados y abiertos al mundo en el que se van a desenvolver. Aun así, somos conscientes de que estos dos elementos necesitan de mejoras, de recursos y de una apuesta verdadera que libre a la Educación Pública de Navarra de los vaivenes que ha tenido desde hace muchos años.

Volviendo a lo planteado por la solicitud de comparecencia en torno al proceso de prematriculación y en cuanto a la situación de los desdobles automáticos en los centros públicos que se ha planteado, ya ha sido expuesto por ser Consejero en su primera intervención, aun así, como decía al comienzo de mi intervención, cuando sale la noticia de que va haber sorteos en los centros educativos, de los quince que se van a producir, diez son públicos, lo primero que deberíamos valorar es que esos diez centros han tenido una alta demanda. Por lo tanto, hay una apuesta firme por la educación pública.

Antes de reaccionar a esta cuestión, los socialistas nos planteamos si este sorteo es necesario o no. Y así lo establece la diversa normativa que rige el proceso, como puede ser el Decreto Foral 31/2007 en su artículo 15 puntos 2 y 3, o la Orden Foral 8/2015 en su anexo, también recoge las bases que regulan el procedimiento de admisión del alumnado para cursar enseñanzas de segundo ciclo de Infantil y Primaria en centros públicos y privados concertados en la Comunidad Foral de Navarra. En su base segunda, el punto 4 establece que los empates en caso de producirse, se harán aplicando por orden sucesivo los siguientes criterios debidamente acreditados: mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o en caso de que los progenitores trabajen en el mismo; en segundo lugar, la situación de discapacidad; en tercer lugar, mayor puntuación por la proximidad domiciliaria; a continuación, la puntuación por renta per cápita; condición legal de familia numerosa; y en el último punto, sorteo público ante el órgano competente en la admisión del alumnado del centro solicitado, con la presencia del inspector o inspectora del centro. Por lo tanto, la Normativa de Regulación de la Admisión incorpora el sorteo tanto en los centros públicos y privados-concertados como un criterio más a tener en cuenta. Por cierto, el último de la lista en orden de prevalencia, pero, en definitiva, uno más.

No es algo inusual en nuestro sistema educativo, que el sorteo afecte también a centros públicos, repasando la hemeroteca podemos ver cómo en el curso 2019, hubo tres centros públicos en el sorteo, dos en Tudela y uno Pamplona; o en el curso 2018, por ejemplo, veíamos que en el Colegio Público Mendigoiti también se produjo sorteo. Por lo tanto, no es algo que sea inhabitual, el ver como centros públicos aparecen en las noticias, también como centros en los que el sorteo va a permitir hacer esas discriminaciones en el caso de que haya empates. Por lo tanto, lo que sucede con estos criterios es que sirven, como digo, para dividir empates, para

generar unas listas que permitan al departamento, una vez analizadas todas las situaciones, poder deshacer, como digo, esos empates. Si tras esos análisis de todos los centros, como decía el señor Gimeno, la decisión es desdoblar, estas baremaciones no se tendrán en cuenta. Pero si finalmente, los análisis de la situación no aconsejan esos desdobles, al menos tendremos unos criterios objetivos que permitan determinar esa matriculación.

Como bien han comentado la señora De Simón y el señor Consejero, todavía queda el mes de septiembre como periodo de matriculación y también puede tener incidencia en el proceso de desdobles, o no. Sin embargo, por eso decimos que la realización del sorteo o cualquier otro criterio de los que aparecen en la normativa, incluido para los centros públicos, no limita la acción del departamento para adoptar los desdobles que fuesen oportunos, si las circunstancias así lo indican, garantizando la plaza en la educación pública. Decía el señor Consejero, en la finalización de su intervención, que ni un solo alumno o ni una sola alumna se ha quedado sin plaza en la educación pública.

Ahora, quedará pendiente de si está en un centro o en otro, por proximidad, por otras cuestiones que ustedes tendrán que analizar. En definitiva, los criterios complementarios que establece la norma, independientemente de las decisiones finales, son para los centros públicos y los centros privados concertados, puesto que si el desdoble fuese automático en los centros públicos, no se podrían dar casos de empate y por lo tanto, estos criterios no habría sido oportuno incluirlos en la norma, es decir, si aparecen es porque normalmente tampoco es automático. Sino que hay unas cuestiones que provocarían empates y que habría que buscar esas herramientas.

Ratificamos, al igual le ha hecho señor Consejero y la señora De Simón, nuestra apuesta por la educación pública, una educación pública de excelencia, como base de una sociedad equitativa e inclusiva, con igualdad de oportunidades. Por lo tanto, quiero mostrar la tranquilidad y la confianza en un proceso que está tasado, regulado y que es tan transparente, como incluso, que el sorteo es público y entendemos que ahora el departamento tiene por delante el análisis y el estudio, como se ha dicho, para analizar todos y cada uno de los centros educativos para ver cuáles son las decisiones que ustedes deben adoptar si se desdoblan o no se desdoblan unidades o si por otras circunstancias sobrevenidas, no se toma esa decisión. Por lo demás, muchas gracias por sus informaciones y a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Aguirre. Damos el turno de palabra a la representante de grupo Gero Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Muy bien. Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos a esta Comisión de Educación del Parlamento de Navarra y gracias por habernos dado algún dato en torno a cuestiones que nos llevan preocupando desde que supimos, efectivamente a través de los medios, que se incluían cinco centros concertados, esto no era novedoso ni noticiable, y diez centros públicos. Creo que es la manera en que también se contó aquello, pero es verdad que a partir de ahí saltó alguna alarma, sobre todo entre algunas de las socias firmantes del Acuerdo Programático, porque claro, lo que ahí está recogido, como bien decía el señor Consejero, es que se haga una apuesta clara por la pública y se tienda a reforzarla en todos los sentidos, también en este.

Entonces si el dato es bueno, acompañemos ese dato de medidas como las que merecen y como las que están recogidas y aprobadas en el Acuerdo Programático, no es más. Quiero decir, no sé si lo que se puso en cuestión era el hecho de haber ido al sorteo. El sorteo sabemos que es precisamente una herramienta válida, que no se ha inventado ayer, para desempatar y para tomar una serie de decisiones de la manera más justa. Si es que se puede ser muy justo, porque también los métodos en que se establece el sorteo, cómo se saca la letra y el nombre de origen a partir del que se toma las decisiones, son puestas en cuestión cada año también, porque hay distintos métodos de hacer lo mismo, como hay distintas maneras de aplicar la norma. Les voy a explicar a qué me refiero.

El Pacto para la Mejora de la Calidad Educativa, tanto en la concertada como la pública, viene a reforzar lo que la norma recoge utilizando el margen que, por ejemplo, esta comunidad autónoma tiene, que es una Comunidad Foral, utilizando su autogobierno para mejorar las condiciones, por ejemplo del profesorado de los centros, etcétera, con un margen perfectamente legal. Entonces, quiero decir que más allá de lo que es la estricta norma, hay un margen absoluto de mejora igual de legal. Entonces el sorteo es legal, nadie ha puesto en cuestión que no sea legal y no solo es legal, es que es necesario y ya se modificó. En algunos casos resulta necesario, cuando la prevalencia y todos los puntos anteriores no han dado el resultado deseado y sigue habiendo empate, acudir a un sorteo necesariamente. Pero, la cuestión es para qué casos.

Yo sí pediría, porque a mí, igual es que no he seguido con suficiente atención la intervención, pero sí quisiera de esos diez centros que en ese momento se dijo, tenían más demanda que oferta, diez centros públicos, saber en cada uno de los casos, ya que son diez, no son cien, en qué punto se está. Es decir, en cada uno de los casos ateniendo que hay casuísticas muy diferentes, como decía el Consejero, casos bien distintos, en unos casos no hay espacio, en otros casos no hay opción y en otros casos el propio centro no lo desea, porque ese es otro elemento que no sé si se ha señalado con suficiente firmeza. El propio centro conociendo su realidad y su situación no lo desea, porque estima que la mejor opción, no es un desdoble automático. Por lo tanto, siempre, hasta donde yo sé, se ha procedido, por lo menos sí cuando nosotros hemos tenido responsabilidad, de esa manera, evidentemente respetando la norma y escuchando a los centros y viendo en cada caso cuál era y cómo se podía proceder de mejor manera. Lo digo, porque se nos ha exigido en un otro momento desdobles automáticos, diciendo que si no se hacían, en algunos casos lo que se estaba era agravando a la escuela pública y eso lo hacía el Partido Socialista en la pasada legislatura.

Yo no puedo estar más de acuerdo con lo que ha dicho, que lo que estoy. Pero sí hay una cosa, que me preocupa de las que ha dicho y es la racionalización del gasto público. Porque mire, eficiencia y eficacia, evidentemente en la Administración y como gestores, toda, pero racionalización del gasto público, no. Racionalización del gasto público, no. Porque justo el 8 de marzo del año pasado, de 2019, entraba en vigor la Ley 4/2019 del 7 de marzo de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y las enseñanzas en el ámbito de la educación no universitaria, que precisamente lo que hacía era derogar las medidas de racionalización del gasto público. Estuvimos esperando como agua de mayo a que el Gobierno Central hiciera esa ley y ese movimiento, porque teníamos un real decreto constriéndonos a todas las comunidades del Estado, el 14/2012, que conoce sobradamente, que no nos dejaba actuar como

quisiéramos y que nos impedía hacer las cosas como entendíamos que había que hacerlas. Y es, como digo, hace justo ahora un año cuando se derogan esas medidas de racionalización del gasto público.

Por lo tanto, hay que aprovechar esa circunstancia. Antes se buscaba la manera de superar ese real decreto y en algunas ocasiones se encontraba y en otras no. Pero una vez que ese real decreto, en los artículos que fueron derogados, esas medidas desaparecen, creo que tenemos margen suficiente para poder proceder, como está previsto que procedamos. Digo como está previsto en el Acuerdo Programático y como está previsto en los puntos 6 y 13 del mismo acuerdo y en algunos otros, con medidas que también ahí están recogidas. Entonces, eficacia y eficiencia sí, pero racionalización del gasto público ya ha hecho demasiado daño, ya ha hecho demasiado daño a la escuela pública, sobre todo que es a quien le ha afectado, a su profesorado, a sus centros y a sus recursos. Por lo tanto, yo sí pido que hagamos también ese esfuerzo por superar aquel momento de racionalización que todos tenemos presente todavía y que nos ha costado mucho superar.

El señor González decía que, yo sí le doy en parte la razón asumiendo el resultado en Tudela también, que los resultados son causas seguramente de las medidas de la legislatura pasada. Es verdad que yo creo que ha quedado sobradamente acreditado que se está trabajando en el departamento en medidas nuevas para proponer, para reparto de alumnado y para otro tipo de procesos que todavía evidentemente no se han puesto en marcha. Entonces, yo también entiendo que lo que resulta es, de lo que se hiciera y no ha habido casi o prácticamente ningún cambio sustancial respecto del anterior.

También es verdad que creo que hay que ser rigurosos en cuanto que tenemos que medir y comparar dato de septiembre con septiembre o de junio con junio, pero esto nos hemos hartado de decirlo y no se ha hecho en todos los casos. Porque, el propio Consejero explicaba, cómo varía el número de grupos y las solicitudes, cómo varían de este momento de prematrícula al momento de la extraordinaria, incluso más adelante. En el Pacto para la Mejora de la Calidad Educativa, entre otras cuestiones, además de hablar de los desdobles, no automáticos, automáticos es una manera de hacer ver que no se van a condicionar a cien cosas, sino que la prioridad va a ser desdoblar, siempre que haya más alumnos y alumnas que la ratio prevista, pero evidentemente, siempre ajustándose a la realidad de cada centro. También está recogido así en el pacto y en el pacto se debatió mucho en torno a si ese desdoble, había que mantener la obligación de hacerlo o el compromiso de hacerlo, mejor dicho, a lo largo de todo el curso, porque era lo que se pretendía por parte de algunos sindicatos. Evidentemente, entendimos que a partir de octubre o noviembre deshacer un grupo, porque en enero hay una sobrevenida, no parecía muy razonable. Digo porque, esto está también recogido, o sea, más allá de la voluntad, hay unos compromisos adquiridos previos y ya no hay algunos impedimentos, como lo fuera el real decreto que he mencionado como para hacer lo que hemos dicho que vamos a hacer.

Por lo tanto, señor González, los resultados se deben a lo que se deben. En la legislatura pasada, según usted, la gente estaba loca por tener el autobús pagado y el comedor gratis para ir al modelo D. Yo le aseguro que están mucho más contentos y conformes, quedándose en su casa. Pero claro, ya sabemos que para Navarra Suma la libertad de los padres y las madres para elegir

centro acaba cuando elige el modelo D. Entonces, se quedan mucho más conformes en su casa, se lo puedo asegurar, en la escuela de su pueblo. Además, igual hay alguna enmienda aprobada en el presupuesto que acabamos de aprobar. Igual, si es escuela rural, hasta les permite que se le abone el comedor, porque es una localidad de menos de 1.500 habitantes. Eso es lo que quiere en general la gente. No está a deseo de montar a sus criaturas en un autobús para ir a otro lugar teniendo la escuela en la puerta de casa, eso es lo que quiere.

Y como hay otro punto en el Acuerdo Programático en el que se apuesta por la convivencia de modelos y en el que se apuesta también por impulsar la Educación en euskera...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señora Solana, tiene que ir terminando.

SRA. SOLANA ARANA: ...son cuestiones que se podrían, a nuestro entender, conjugar perfectamente. Todo esto, cumpliendo escrupulosamente la ley, porque hacer sorteos es legal pero hacer desdobles también, es perfectamente legal y la seguridad jurídica en ningún caso se pone en juego al desdoblar un centro. Pero mire, hay ejemplos, yo quisiera saber la situación, como digo, de esos diez centros. Hay alguno que el otro día recordaba el propio Consejero en el Pleno, decía en Barañáin, Eulza, si desdoblamos vaciamos Los Sauces, me suena bastante a lo que ocurría con Ermitagaña, que si se desdoblaba el cole que está prácticamente en frente, ya estaba bastante, bastante, bastante vacío y corría serio peligro de...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señora Solana, tiene que ir terminando.

SRA. SOLANA ARANA: Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Solana. Pasamos al Grupo Parlamentario EH Bildu, señora Ruiz, por un tiempo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. Bienvenido al Consejero y al equipo que le acompaña. En primer lugar, tengo que agradecer la petición de comparecencia porque creo que es pertinente, más cuando hay determinadas iniciativas en el Parlamento, informaciones de prensa, creo que cuanta más información podamos tener y más posibilidad que podamos tener de hacer preguntas directas también al departamento, creo que será bueno, no sólo para la acción que tenemos que llevar adelante los grupos parlamentarios, sino también para el conjunto de la ciudadanía. He de agradecer también las explicaciones y también empezar sumándome a lo que ya se ha comentado por parte de varias de las portavoces.

Creo que hay un Acuerdo Programático en esta legislatura que en la cuestión que hoy nos ocupa prosigue la línea del Acuerdo Programático de la legislatura anterior. Tenemos un Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública también en vigor, que recoge, yo creo, tres aspectos fundamentales tanto el Acuerdo Programático como ese Pacto Educativo que nosotras suscribimos de pe a pa. La primera es la modificación de la Normativa de Escolarización, de manera que se prime la escolarización al centro más cercano, que se responda al derecho a matricular hijos e hijas en el centro más cercano, que se aumente la oferta educativa en la enseñanza pública y el número de unidades en las escuelas públicas. También con relación al Pacto Educativo, se ha comentado durante el procedimiento general de matrícula ordinaria y extraordinaria, los desdobles serán automáticos con las salvedades que recoge el propio pacto y que la señora Solana comentaba ahora.

Desde ese punto de vista y partiendo de esas premisas, dada la situación que se ha generado a través de este periodo de preinscripción, tenemos diez centros donde hay una matriculación por encima de las ratios establecidas que afecta treinta y dos alumnos y alumnas en la educación pública. Y ahora hablando concretamente de la situación de Barañáin, tenemos Alaitz, Eulza, y usted también en la interpelación del pasado jueves, hablaba de que era necesario también reforzar Los Sauces ante la situación que se había generado en Eulza. Que yo sepa, en Eulza hay dos alumnos o alumnas por encima de los veinticinco, en Alaitz hay un alumno o una alumna por encima, pero esto implica que si no hay desdoble en Barañáin se va a pasar de cinco líneas en tres años, se va a pasar a tres líneas. Es un 40 por ciento de disminución de líneas en tres años. Por tanto, creo que es un dato también a tener en cuenta.

Hablaba usted de seguridad jurídica y yo también comparto. Se nos ha dado cuenta de la normativa, de las posibilidades que se plantean, de los procedimientos que se regulan, empezando por el Decreto del 2007, pero es cierto que ha dado la sensación, cualquiera podría deducir que por seguridad jurídica no se desdobla. Es decir, cualquiera podría deducir que la normativa impide de alguna manera desdoblar. Se podría deducir, no digo que el Consejero lo haya dicho. Pero hablando por seguridad jurídica, todo está tan regulado que cualquiera diría que parece que hay un impedimento legal para desdoblar y creo que es importante poner encima de la mesa en esa cuestión.

Luego ha dicho, no ha dicho que sea ilegal, obviamente, ha dicho que sería imprudente. Ahí ya nos metemos en argumentos más economicistas, que el portavoz de Navarra Suma también ha compartido, criterios de eficiencia, criterios de eficacia, evitar gastos innecesarios y la disponibilidad presupuestaria. Yo también comparto que ese, desde luego, no puede ser el criterio de la prudencia. Porque claro, si decimos que desdoblar automáticamente es imprudente, a mí sí me gustaría saber cuáles son los criterios que establecen los límites de la prudencia o de la cautela. Pero a mí me parece un discurso peligroso después de la época de recortes en Educación de la que venimos. Y a mí también me gustaría que sus criterios de eficacia y eficiencia, por ejemplo, hubieran implementado en la estructura de Gobierno donde al final vamos a tener en esta legislatura entre 20, 24, 25 millones por encima, sólo para favorecer una estructura más amplia y que responda a otro tipo de intereses. Por tanto, utilizamos el criterio de eficacia y eficiencia, creo que en Materia Educativa. Ya ciñéndome a Materia Educativa, espero que la regulación, la normativa que finalmente se acabe aprobando en el Estado permita, por ejemplo, aplicar ese mismo criterio para dejar de financiar a centros que segregan por sexo, porque creo que como es contrario a los principios de esa Constitución que algunos defienden tanto, de igualdad y de no discriminación, creo que ese es un criterio de eficacia y eficiencia que, efectivamente, en Navarra nos permitiría disponer de otro tipo de recursos para hacer desdobles automáticos sin que suene, en palabras del Consejero, a imprudente.

Ha hablado también de planificación. Ha dado datos que a nosotras también nos gustaría tener, si no, los solicitaremos, porque creo que son interesantes, de la variación de los números de matrículas, de líneas respecto a la previsión inicial, la preinscripción, las matrículas y los datos finales. Pero también, me ha parecido intuir una paradoja, si no he entendido mal, prácticamente ha cerrado la puerta a la posibilidad de abrir nuevas líneas en septiembre. Ha dicho que por planificación, porque los centros, yo comparto ese criterio, es bueno que ya en el periodo ordinario tengan claro cuántas unidades van a tener, cuántas líneas van a tener, pero

lógicamente, a la vista de los datos, a mí al menos, sí que me ha aparecido que prácticamente cerraba esa puerta.

Luego ha habido otra serie de comentarios por parte de algunos grupos parlamentarios, decía el señor Aguirre que el G-PAI es el modelo más solicitado. Ya, es que lógicamente. ¿Qué quieres? ¿Café o café? ¿En cuántas localidades la única oferta educativa es el G-PAI? Guste o no guste y luego ya en todas efectivamente, pero no es una decisión de cada localidad, que habría mucho que hablar. Café para todos.

Luego con relación al modelo D, tanto ruido, tantas alforjas para este viaje para que luego... creo que es algo que tendríamos que reflexionar, como qué condiciones se crean o no se crean, cómo se reparte al alumnado o cómo no y por qué determinadas localidades. Al final de una manera o de otra, implícitamente se acaba primando determinada educación concertada y no se favorece con las medidas oportunas que las familias que optarían por el modelo D en otras condiciones lo hagan. No voy a abundar en la cuestión de Mendigorria también, pero yo creo que cuando partimos de la premisa de que todo el mundo tendría que tener derecho a escolarizar a sus hijos e hijas en la localidad, en el centro más cercano, creo que en el modelo D, lo he dicho muchas veces y lo seguiré diciendo, si realmente hay una apuesta por la escuela pública, si hay una apuesta por la escuela rural en muchas zonas y en muchos lugares, muchas localidades como Mendigorria, la apertura de líneas de modelo D es la garantía de que se vaya profundizando en esa línea. No acabamos de entender a día de hoy, el empecinamiento que está mostrando el departamento en impedir que se abran líneas, por ejemplo en Mendigorria, pero no solo en Mendigorria y que se avance en esa dirección.

Voy a acabar diciendo que si el departamento tiene una verdad de la intención, que no pongo en duda en ningún caso, de mejora de la calidad de la educación pública. El propio Consejero decía, haciendo un balance de la legislatura pasada y el balance que hacía como portavoz de Educación del Partido Socialista era, que la pasada legislatura se había deteriorado la escuela pública. Ese era el balance que hacía usted como portavoz de Educación. Si lo sigue pensando o si realmente su objetivo es la mejora de la educación pública, creo que en este ámbito y en este tema en concreto también tiene una oportunidad de oro para demostrarlo. Yo sé que, espero que en la réplica dé algún dato más sobre la situación concreta de los diez centros, de si dentro de esa prudencia a la que aludía, va haber algún desdoble y ya está decidido, y que nos dé la información final que tenga a este respecto y valoraremos en consecuencia. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias señora Ruiz. Damos de nuevo la palabra al Consejero de Educación, señor Gimeno.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Bien. Muchas gracias a todos y a todas por sus intervenciones, sus aportaciones en esta cuestión. Voy a intentar ir por orden dando, procurando, dando respuesta a las estimaciones que han trasladado sus señorías, las diferentes portavoces de los diferentes grupos.

La señora De Simón me hablaba de los concertados, no se van a desdoblar unidades en los centros de titularidad privada-concertada, no sé. Lo que ocurre es que hay un acuerdo, ya del equipo gestor anterior con la revisión de los acuerdos con los concertados, que no se pueden revisar para el próximo curso académicos, están cerrados y los acuerdos con los concertados

están tasados. Se puede revisar cuando se vayan cumpliendo y no se ha podido en este caso, ni se debe ni se puede suprimir ninguna unidad puesto que hay un concierto establecido y un concierto genera garantías para las dos partes que lo firman, tanto para quien es un centro de titularidad privada que firma un concierto con la Administración Pública, como por la Administración Pública que firma un concierto con un centro de titularidad privada-concertada, y garantiza una serie de servicios. Esas, las fechas no las tengo aquí, pero a partir del próximo curso académico se pueden empezar a revisar esos acuerdos. Pero en el momento actual, en el comienzo de la legislatura, los conciertos con los centros privados concertados estaban absolutamente tasados y cerrados. No se podría revisar como dice.

Entonces, básicamente en ese sentido, tanto la señora De Simón, como la señora Solana, como en este caso la señora Ruiz, han solicitado más información, creo. Yo se la voy a trasladar, yo me resistía a trasladar la información aquí, no por... me parece la mayor ilusión, el mayor respeto, pero me parece que es una información de trabajo, pero nosotros la hemos traído a disposición de sus señorías, se la puedo ir comentando. Pero claro, están en ese. ¿Perdón?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Por favor siga. Solana, no interrumpa.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Quería decir que...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): (MURMULLOS). Por favor dejen de murmurar, porque si no, no se le puede oír al señor Consejero. Gracias.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Bien. Yo les voy a ir relatando, de alguna manera la oferta. La cuestión, sí que me voy a adelantar, si me permiten, a lo que ha dicho la señora Ruiz, porque claro, ha trasladado unas afirmaciones que dice que es imprudente. Es imprudente si no tienes en cuenta las sentencias; es imprudente si no tiene en cuenta la adscripción; es imprudente si no tienes en cuenta la zona y la oferta, como le voy a describir ahora, en las unidades que usted me ha pedido; es imprudente si no valoras los espacios. Por supuesto que un responsable de la Educación Pública, si no tiene en cuenta esas cuatro variables, son actuaciones absolutamente imprudentes, se lo vuelvo a remarcar. Luego ya seguiré, por supuesto que sí.

En ese sentido, Barañáin, centro Alaitz, modelo B, D, perdón, D, porque el modelo B no, perdón, es por un defecto del programa informático. El alumno de Alaitz procede de otra localidad y dispone de plazas en su segunda opción, por lo tanto, en este momento actual se mantiene. En la misma localidad de Barañáin, el Colegio Público Eulza, modelo A/G-PAI son procedentes de otra localidad de Pamplona los excedentes. Entonces, han solicitado Ermitagaña, el Colegio Público Ermitagaña, en segunda opción donde hay plazas. En la localidad, en el momento actual, en la localidad, en la misma zona y en el mismo modelo, en la misma localidad, hay catorce plazas disponibles en el Colegio Público Los Sauces. Por lo tanto, oferta pública existe en la misma localidad del mismo modelo, que no la garantía en Burlada, en Hilarión Eslava en el modelo D se desdoble automáticamente. Hay un excedente de un alumno, pero entendemos que en esa zona, en ese modelo, entendemos que no hay oferta pública y a pesar de que sea un alumno o una alumna más, desconozco cuál es el sexo, el género de esa persona, se desdobla. Ya está desdoblado automáticamente y comunicado, porque entendemos que en esa zona de la ciudad y teniendo en cuenta las necesidades, hay que desdoblar de forma automática.

Carcastillo, hay un alumno que ha solicitado el modelo D y no se genera grupo, se le dará plaza en su segunda opción, en Carcastillo. Los Arcos, Santamaría, hay un alumno que ha pedido plaza en modelo D, no se ha generado grupo, tendrá su plaza en su segunda opción. En Cardenal Ilundáin, hay un excedente de la ratio prevista de veinticinco alumnos de tres, proceden de otras localidades, proceden de las localidades de Ansoáin, de la localidad de Artica. Hay plazas en los centros en los que se adscriben en sus localidades y hay problemas de espacio graves en Cardenal Ilundáin en el centro, por lo tanto, en el momento actual, en este momento, hoy no se va a desdoblar automáticamente, como se solicita en la Unidad del Colegio Público Cardenal Ilundáin.

Pamplona, en El Lago Mendillorri hay un excedente de seis plazas en el modelo A, G/PAI, se desdobra, ya se ha comunicado el desdoble automáticamente. Pamplona, en Elorri, en el modelo D hay un excedente de trece, se desdobra automáticamente, esa es la cuestión. En Tudela, en Griseras hay un excedente, hay plazas en los centros públicos de la localidad, hay cincuenta y cinco plazas disponibles en los centros públicos de la ciudad, por tanto, no se va a proceder en primera instancia a desdoblar automáticamente el Colegio Público Griseras, donde además hay un problema de espacio bastante acuciante. Y en Zizur, en Catalina de Foix, en A/G-PAI hay plazas en el centro público de la localidad, Camino de Santiago, entonces hay dieciocho plazas disponibles en el momento actual, no se van a trasladar. En ese sentido yo entiendo que doy respuesta a las cuestiones que la señora De Simón me ha solicitado y parcial respuesta a otras cuestiones que me han solicitado otros portavoces.

Con respecto a Navarra Suma, hablaba del tema de las doscientas plazas, de la picaresca, no mire, señor González, yo creo que no es eso. Necesitamos un instrumento normativo que regule el procedimiento de admisión en todas las fases del periodo de admisión, tanto en la prematrícula ordinaria, extraordinaria y fuera de plazo. En octubre, en Tudela, hay una matrícula de fuera de plazo que ya ocupa prácticamente en octubre, el 46, 50 por ciento del que va a venir a lo largo del curso académico. Por lo tanto, hay que tener un instrumento claro, porque usted sabe que las luchas y las peleas de la Comisión de Educación de Tudela no son banales y usted sabe que no siempre los centros de determinada titularidad admiten determinadas decisiones de la Comisión de Escolarización.

Se lo digo por recordarle la resolución que se fue al traste del 2013 por parte del Ayuntamiento de Tudela, cuando entro la Lomce y ustedes eliminaron la reserva de dos plazas por unidad que había en el periodo de prematrícula de periodo ordinario. Quiero decir, que hechos son amores y no buenas razones, en ese sentido, por eso se lo digo. Usted ha hablado de Tudela, usted sabe que una masa crítica tan escasa, creo que tres alumnos es un punto. Yo me quedo con el dato de Pamplona que la concertada ha pasado de 50,7 por ciento a un 47,6 y la pública de un 49,3 por ciento a un 52,4 por ciento, prefiero, básicamente por cuestiones meramente estadísticas.

Usted sabe que en una ciudad como Tudela, los criterios sociales, por la tasa de concentración de alumnado desfavorecido, que por decisiones que no vienen a cuento en el momento actual, son criterios que generan la elección de centro más que los criterios pedagógicos. Es una cuestión muy clara, viene reflejado en los tres informes PISA que se han publicado en los últimos años, la importancia de los criterios sociales. Por lo tanto, yo creo que es ahí, usted que es Presidente de una Comisión, aunque es Presidente por delegación, que es Presidente de la

Comisión Local de Escolarización de Tudela, creo que es ahí donde debería poner el énfasis y donde podría poner, ponderar su actuación.

Básicamente, por parte del Partido Socialista, yo le agradezco enormemente que haya puesto en valor el aumento del porcentaje de la educación pública y yo creo que para el departamento es un dato significativo para el partido, para el departamento es un buen dato y yo lo quiero decir. También creo que, coincido con usted, que quizás después de unos cuantos años el hecho de que haya habido diez centros públicos, ni más ni menos que diez centros públicos, porque usted ha relatado que ha habido sorteos, ha relatado que ha habido actuaciones administrativas similares en anteriores legislaturas, pero el que haya diez centros públicos no tiene precedente en los últimos años. Por lo tanto, quizás eso llama la atención y eso hace que de alguna manera, genere determina expectativa que no se ha podido entender o no se ha podido describir bien o atender.

En cuanto a Gero Bai, si usted no quiere que hablemos de racionalizar el gasto público, estamos hablando de que el Real Decreto 14/2012, de racionalización urgente, de medidas urgentes de racionalización a gasto público, no respetaba los Derechos Educativos, en este caso estamos hablando de conjugar Derechos Educativos con racionalizar el gasto público. Si a usted no le parece bien hablar de racionalizar el gasto público, hablamos de eficacia, si prefiere hablar de eficiencia, nosotros, desde luego también. Nos gusta hablar más de hablar de eficiencia, eficacia, compartimos criterios de eficacia, de eficiencia y desde luego esos son los criterios que utilizamos a la hora de desdoblar, como creo que se ha podido adivinar en los criterios que he trasladado en los diez centros que se han establecido.

Entonces, me decía la portavoz, por acabar, de EH Bildu que le parecía interesante que estuviese en este Parlamento dando explicaciones. Yo creo que se habrá usted dado cuenta en estos meses, que básicamente los posicionamientos del Departamento de Educación, fundamentalmente los traslada en este Parlamento y no los traslada tanto en notas de prensa o en comunicaciones públicas, que obviamente los medios de comunicación tienen un Derecho a la Información, pero que procuramos por el respeto que nos produce esta institución, trasladar aquí todos los posicionamientos. En este caso, usted es de las Parlamentarias que más posicionamientos nos requiere habitualmente en la labor parlamentaria diaria. Le vuelvo a incidir que han sido diez centros, son diez centros los que se han establecido y como ya le he anticipado en la intervención cuando hablaba, hay que tener en cuenta lo que yo he explicado por procedimiento administrativo.

Entonces, usted hablaba, hacía alusión a una localidad muy concreta y yo le digo que, básicamente que aquí se han trasladado, aquí y en otros sitios, acusaciones falsas muy graves al Departamento de Educación, al Consejero de Educación con respecto a la decisión que se toma en Mendigorria. Yo ya he contestado en este Parlamento a ese respecto, ya expliqué que el 1 de agosto se estableció un Mapa Escolar que se aprobó el 1 de agosto. El Departamento de Educación no quiso hacer revisionismo alguno al Mapa Escolar, a pesar de que tenemos otras muchas demandas que no son Mendigorria, tenemos demandas de adscripción de centros, de colegios públicos a institutos; hay demandas de otras localidades; hay demandas de otras Administraciones Locales, que no salen a la opinión pública a trasladarlas. Hay otro tipo de actuaciones que hay que llevar, evidentemente, en el informe de Participación Pública, lo dije

aquí en ese día, no tenía ninguna alegación. Por ejemplo, el Ayuntamiento de la Administración Local de Mendigorria no trasladó ninguna alegación al informe de Participación Pública, ni el Ayuntamiento de Mendigorria, ni absolutamente nadie, porque tenía cero alegaciones el informe de Participación Pública.

Con respecto a las decisiones, este departamento, todas las decisiones las toma enmarcadas en la seguridad jurídica más absoluta. Hay un informe jurídico donde se establece que se puede modificar el Mapa Escolar, pero de forma previa a la prematrícula, tal como se exhibe en la exposición de motivos del Mapa Escolar, que por cierto, era un Mapa Escolar del 1 de agosto. Yo creo que he trasladado la explicación. Lo que no entiendo yo, como Consejero, es qué respuesta educativa, qué respuesta social se le dio a la localidad de Mendigorria en el curso académico anterior que era centro de referencia del modelo D y ya era zona mixta, eso es lo que yo no me explico, qué tipo de respuesta se le dio en ese momento.

Desde luego, nosotros hemos trabajado con la localidad, hemos trabajado con los padres, con las madres. Desde luego, nosotros no es nuestro estilo amenazar a nadie. Aquí a nadie se le ha amenazado, se le ha trasladado toda la información de la manera más profesional, más adecuada y más justa posible. Se ha colaborado y se trabajará en la planificación para ver la posibilidad de modificar el Decreto Foral 80/2019, pero desde luego, sí que le participo, que se tiene que modificar previamente a la prematrícula para que todo el mundo conozca cuál es la oferta establecida, puesto que estamos hablando de un Mapa Escolar del 1 de agosto y hablábamos de otro del 96. Por lo tanto, esas son mis reflexiones al último punto que se traslada, que lo han hecho por activa, por pasiva y muchas cuestiones, y desde luego, no se había hecho más que una vez en este Parlamento, lo vuelvo a reiterar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor Consejero, señor Gimeno; gracias al Director General de Salud, señor Gil Sevillano; y gracias al Jefe del Gabinete, señor Muez, por asistir. Levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 38 minutos).